

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegada respuesta por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Efigas Gas Natural S.A E.S.P, contra Marta Dolly Hernández, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00304-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Sura Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Marta Dolly Hernández, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e33a429aa22d02e7aafcf12deda240244f1d9e456bc936b2a7e405bcb6ade**
Documento generado en 15/02/2024 03:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>